



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL
CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C.
SECCIÓN TERCERA**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS PROCESALES

Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Ejecutivo
Expediente: 110013336038202100247-00
Actor: Fiduciaria Corficolombiana S.A.
Demandado: Nación - Ministerio de Defensa – Ejército Nacional

De acuerdo a lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso en concordancia con el artículo 188 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la suscrita secretaria procede a efectuar la liquidación de costas procesales ordenadas en la providencia de fecha 23 de mayo de 2022.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho 1 instancia	\$ 10.129.182
Agencias en derecho 2 instancia	\$ 0
Total costas	\$ 10.129.182

Total costas en letras: DIEZ MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS (\$10.129.182) M/Cte. a favor de la parte demandante y en contra de la parte demandada.


MARIA NELLY VILLARRAGA SALCEDO
SECRETARIA
